

RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2025

No.	No. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SOLICITANTE	ASUNTO	OBSERVACIÓN
1.	02-2025	05/03/2025	Cintia Janneth Henríquez Flores, Planificador Presupuestario	Modificación presupuestaria de traslados Actividades Centrales entre objetos de gasto del Grupos 300.00, para incrementar y reorientar objetos de grupo 400.00 de Fondos Nacionales; cumpliendo con lo establecido en el Art. 241 del DL 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de una impresora y dos carpas.	
2.	03-2025	06/03/2025	Cintia Janneth Henríquez Flores, Planificador Presupuestario	Modificación presupuestaria de traslados Actividades Centrales entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00, de Fondos Nacionales necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de textos de enseñanza, utensilios de cocina y comedor y herramientas menores y así poder optimizar el uso de los recursos disponibles.	
3.	04-2025	05/03/2025	Lic. Nery Trinidad Andino Zepeda, Jefe Departamento de Personal	Realizar el debido pago correspondiente de Horas Extras, en aplicación 102 del del Decreto 4 -2025, al empleado EDWIN ARTENIO CLAROS LÓPEZ, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 56/100 LEMPIRAS (L3,630.56) correspondiente al mes de diciembre de 2024.	




LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
 Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN No.02-2025

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo legal No.1154 emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum **SA-CENET-050-2025** se ha solicitado realizar modificación presupuestaria de traslados AC entre objetos de gasto del Grupos 300.00, para incrementar y reorientar objetos de grupo 400.00 de Fondos Nacionales; cumpliendo con lo establecido en el Art. 241 del DL 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de una impresora y dos carpas.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Estructura **11-00-000-001 DIRECCION Y COORDINACION** en el objeto del gasto 42120 por L50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras); en la Estructura **11-00-000-003 CATRACHOS EMPRENDEN** en el objeto del gasto 39600 por L25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras) para financiar el incremento solicitado según presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2025.

POR TANTO, RESUELVE:

Artículo 1

Aprobar la ampliación de la estructura presupuestaria siguiente:






INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 001 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-001-42600	L50,000.00
Total	L50,000.00

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 003 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-003-42720	L25,000.00
Total	L25,000.00

Artículo 2

La ampliación antes descrita será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 001 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-001-42120	L50,000.00
Total	L50,000.00

INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 003 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-003-39600	L25,000.00
Total	L25,000.00

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los cinco días del mes de marzo del año 2025.



LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA

 Director Ejecutivo

Copia: Archivo



**MEMORANDUM
SA-CENET-050-2025**

PARA: CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES
Planificador Presupuestario IV

DE: ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO
Jefe Departamento de Administración

ASUNTO: Solicitud de Elaboración de Modificación Presupuestaria

FECHA: 5 de marzo de 2025



Por este medio muy respetuosamente solicito a usted la elaboración de modificación presupuestaria de traslados AC entre Grupos objetos de gasto 300.00, para incrementar y reorientar objetos de grupo 400.00 de Fondos Nacionales; cumpliendo con lo establecido en el Art. 241 del DL 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de una impresora y dos carpas.

Estructura Presupuestarias a Incrementar:

11-00-000-001- 42600	L50,000.00	Equipos para Computación
11-00-000-003-42720	<u>25,000.00</u>	Equipos Recreativos y Deportivos
Total,	L75,000.00	

Estructura Presupuestarias a Disminuir:

11-00-000-001- 42120	L50,000.00	Equipos Varios de Oficina
11-00-000-003- 39600	<u>25,000.00</u>	Repuestos y Accesorios
Total,	L75,000.00	

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,





República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 51 Documento: 3



12/03/2025 14:47:53
Gestión: 2025

R_MPR_DMPPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESATRIAS

Lugar: 03 01 Comayagua

Fecha: 12/03/25

Institución: 0051 Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nro. Documento: 000003

Modificación: 428 Traslados entre Grupos objetos de gasto 20000, 30000, 40000 (excepto 21100, 21200, 21300 y 21420) entre categorías

Estado: AUTORIZADO

Instr. Jurídico: 05 Resolución Interna Maxima Autoridad Institucional

Número: 02-2025

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NRO. DOC o EXPEDIENTES	ESTADO
------	-------------	------------------------	--------

EGRESOS

INST	GA	UE	Fte.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Crd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
AUMENTO EGRESOS																		
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	42600	Equipos para Computación	0000	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	42720	Equipos Recreativos y Deportivos	0000	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Total Aumento Egresos:												0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	
DISMINUCION EGRESOS																		
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	42120	Equipos Varios de Oficina	0000	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	39600	Repuestos y Accesorios	0000	104,391.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	79,391.00
Total Disminución Egresos:												154,391.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	79,391.00	

INGRESOS

INST	GA	Item	Descripción	Fte.	Org.	Rubro	Descripción	Trf Orig.	Crd. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
------	----	------	-------------	------	------	-------	-------------	-----------	------------	----------	-----------	-------------	--------------

AUMENTO INGRESOS

DISMINUCION INGRESOS

JUSTIFICACIONES:	Resumen UE	Resumen GA	Resumen Institución	Resumen DGP
------------------	------------	------------	---------------------	-------------

Modificación presupuestaria de traslados entre Grupos objetos de gasto 20000, 30000, 40000 (excepto 21100, 21200, 21300 y 21420) entre categorías, solicitada mediante Memorandum SA-CENET-050-2025 y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 241 del DL 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos



Verificado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS: CHENRIQUEZ
CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES

Fecha y hora: 12/03/2025 13:47:05

Verificado Egresos DGP:

Fecha y hora:

Aprobado DGP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Aprobado SEFIN:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por INS: ZMEDINA
ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO

Fecha y hora: 12/03/2025 14:00:12

Verificado Ingresos DGP/DGCP:

Fecha y hora:

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Autorizado SEFIN: CHENRIQUEZ
CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES

Fecha y hora: 12/03/2025 14:47:49

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL
Resumen por GA-UE, Fuente y Clase de Gasto

GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución	Ppto Disponible	Cuota Reservada	Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
001	003	11	4	-25,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00
001	003	11	3	25,000.00	669,747.00	47,364.00	622,383.00
001	001	11	4	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00

RESOLUCIÓN No.03-2025

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo legal No.1154 emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum **SA-CENET-052-2025** se ha solicitado se realice modificación presupuestaria de traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00, de Fondos Nacionales necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de textos de enseñanza, utensilios de cocina y comedor y herramientas menores y así poder optimizar el uso de los recursos disponibles.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Estructura **11-00-000-001 DIRECCION Y COORDINACION** en los objetos del gasto 25700, 29200, 27114 por L54,800.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos lempiras); en la Estructura **11-00-000-003 CATRACHOS EMPRENDEN** en los objetos del gasto 25700, 29200, 33300, 39600 por L105,819.00 (ciento cinco mil ochocientos diez y nueve lempiras) en la Estructura **11-00-000-004 FORMACIÓN DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL** en los objetos 27114, 29200, 39600 por L.62,918.00 (sesenta y dos mil novecientos dieciocho lempiras) para financiar el incremento solicitado según presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2025.

POR TANTO, RESUELVE:

Artículo 1

Aprobar la ampliación de la estructura presupuestaria siguiente:



contacto@cenet.gov.hn

Rd. La Candelaria, Comayagua, Honduras, C.A

Tel: (504) 2772-0919, (504) 2772-2182, (504) 2772-0470



INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 001 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-001-36400	L5,000.00
11-00-000-001-39400	5,000.00
Total	L10,000.00

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 003 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-003-27114	L13,537.00
11-00-000-003-33600	200,000.00
Total	L213,537.00

Artículo 2

La ampliación antes descrita será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051

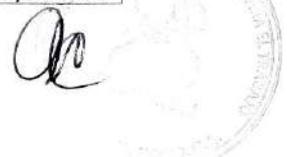
PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 001 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-001-25700	L16,000.00
11-00-000-001-29200	33,300.00
11-00-000-001-27114	5,500.00
Total	L54,800.00

INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 003 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-003-25700	L27,519.00
11-00-000-003-29200	33,300.00
11-00-000-003-33300	40,000.00
11-00-000-003-39600	5,000.00
Total	L105,819.00



INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 004 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-004-27114	L8,207.00
11-00-000-004-29200	23,800.00
11-00-000-004-39600	30,911.00
Total	L62,918.00

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los seis días del mes de marzo del año 2025.



LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo



MEMORANDUM
SA-CENET-052-2025

PARA: CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES
Planificador Presupuestario IV

DE: ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO
Jefe Departamento de Administración

ASUNTO: Solicitud de Elaboración de Modificación Presupuestaria

FECHA: 5 de marzo de 2025



Por este medio muy respetuosamente solicito a usted la elaboración de modificación presupuestaria de traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00, de Fondos Nacionales necesaria para reorientar el presupuesto para la compra de Textos de Enseñanza, utensilios de Cocina y Comedor y Herramientas menores así poder optimizar el uso de los recursos disponibles.

Estructura Presupuestarias a Incrementar:

11-00-000-001-36400	L.5,000.00	Herramienta Menores
11-00-000-001-39400	5,000.00	Utensilios de Cocina y Comedor
11-00-000-003-27114	13,537.00	Impuesto sobre Ventas 15%
11-00-000-003-33600	200,000.00	Textos de Enseñanza
Total,	L.223,537.00	

Estructura Presupuestarias a Disminuir:

11-00-000-001- 25700	L16,000.00	Servicio de Internet
11-00-000-001- 29200	33,300.00	Servicio de Vigilancia
11-00-000-001-27114	5,500.00	Impuesto sobre Ventas 15%
11-00-000-003- 25700	27,519.00	Servicio de Internet
11-00-000-003- 29200	33,300.00	Servicio de Vigilancia
11-00-000-003-33300	40,000.00	Productos de Artes Gráficas
11-00-000-003- 39600	5,000.00	Repuestos y Accesorios
11-00-000-004-27114	8,207.00	Impuesto sobre Ventas 15%
11-00-000-004-29200	23,800.00	Servicio de Vigilancia
11-00-000-004-39600	30,911.00	Repuestos y Accesorios
Total,	L.223,537.00	

Agradeciendo su atención a la presente,
Atentamente,





República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 51 Documento: 2



12/03/2025 14:46:33
Gestión: 2025

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 03 01 Comayagua
Institución: 0051 Centro Nacional de Educación para el Trabajo
Modificación: 428 Traslados entre Grupos objetos de gasto 20000, 30000, 40000 (excepto 21100, 21200, 21300 y 21420) entre categorías
Instr. Jurídico: 05 Resolución Interna Maxima Autoridad Institucional

Fecha: 06/03/25
Nro. Documento: 000002
Estado: AUTORIZADO
Número: 03-2025

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NRO. DOC o EXPEDIENTES	ESTADO
3	0051	1,2,3,4,5	AUTORIZADO

EGRESOS										Trf. Bnf	Crd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.		
INST	GA	UE	Fte.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción							
AUMENTO EGRESOS																		
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	36400	Herramientas Menores	0000	8,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	13,000.00
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	0000	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	27114	Impuesto Sobre Venta- 15%	0000	79,178.00	0.00	0.00	13,537.00	13,537.00	92,715.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	33600	Textos de Enseñanza	0000	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Total Aumento Egresos:												87,178.00	0.00	0.00	223,537.00	223,537.00	310,715.00	
DISMINUCION EGRESOS																		
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	25700	Servicio de Internet	0000	50,914.43	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	34,914.43
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	27114	Impuesto Sobre Venta- 15%	0000	46,236.16	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	40,736.16
0051	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION	29200	Servicios de Vigilancia	0000	136,500.00	0.00	0.00	33,300.00	33,300.00	103,200.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	25700	Servicio de Internet	0000	75,000.00	0.00	0.00	27,519.00	27,519.00	47,481.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	29200	Servicios de Vigilancia	0000	166,100.00	0.00	0.00	33,300.00	33,300.00	154,800.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	33300	Productos de Artes Gráficas	0000	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	33600	Repuestos y Accesorios	0000	109,361.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	104,361.00
0051	001	003	11	001	11	00	000	003	CATRACHOS EMPRENDEN	27114	Impuesto Sobre Venta- 15%	0000	42,499.00	0.00	0.00	8,207.00	8,207.00	34,292.00
0051	001	004	11	001	11	00	000	004	FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	29200	Servicios de Vigilancia	0000	23,800.00	0.00	0.00	23,800.00	23,800.00	0.00
0051	001	004	11	001	11	00	000	004	FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	29200	Servicios de Vigilancia	0000	60,911.00	0.00	0.00	30,911.00	30,911.00	30,000.00
0051	001	004	11	001	11	00	000	004	FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	33600	Repuestos y Accesorios	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Disminución Egresos:												773,351.69	0.00	0.00	223,537.00	223,537.00	549,814.59	

INGRESOS										Trf. Orig.	Crd. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
INST	GA	Item	Descripción	Fte.	Org.	Rubro	Descripción								

AUMENTO INGRESOS

DISMINUCION INGRESOS

JUSTIFICACIONES:	Resumen UE	Resumen GA	Resumen Institución	Resumen DGP
			Solicitud de modificación presupuestaria de traslados entre Grupos objetos de gasto 20000, 30000, 40000 (excepto 21100, 21200, 21300 y 21420) entre categorías, solicitada mediante Memorandum SA-CENET-052-2025.	



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 51 Documento: 2



12/03/2025 14:46:33
Gestión: 2025

R_MPR_DMPR_DOC

Página 2 de 2

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos

Verificado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS: CHENRIQUEZ
CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES
Fecha y hora: 12/03/2025 13:41:15

Verificado Egresos DGP:

Fecha y hora:

Aprobado DGP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Aprobado SEFIN:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por INS: ZMEDINA
ZEYDA VELINDA MEDINA CASTILLO
Fecha y hora: 12/03/2025 13:44:39

Verificado Ingresos DGP/DGCP:

Fecha y hora:

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Autorizado SEFIN: CHENRIQUEZ
CINTIA JANNETH HENRIQUEZ FLORES
Fecha y hora: 12/03/2025 14:46:29

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL
Resumen por GA-UE, Fuente y Clase de Gasto

GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución	Ppto Disponible	Cuota Reservada	Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
001	004	11	3	62.918.00	170.292.00	61.316.00	108.976.00
001	001	11	3	44.600.00	385.501.59	58.260.59	327.251.00
001	003	11	3	-107.718.00	669.747.00	47.364.00	622.383.00

RESOLUCIÓN NO.04-2025

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), Comayagua, Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco (2025).

VISTA: Las presentes diligencias para emitir resolución sobre el expediente de lo solicitado en el memorándum **RRHH-09-2025**, que cita; Muy respetuosamente y conforme al instructivo del personal de ANSEC en fecha 12 de febrero 2025, se ha culminado con el proceso de revisión de horas extras del señor **EDWIN ARTENIO CLAROS LÓPEZ**, correspondiente al mes de diciembre del 2024, según documento adjunto, mismo que no pudo ser efectuado el pago del mes anterior, debido a que no se pudo validar en SIREP por el Jefe del Depto. de personal del (CENET), ni aprobar en SIAFI por el jefe de Depto. Administrativo del (CENET).

CONSIDERANDO (1): Que, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), fue creado por el Congreso Nacional de Honduras, mediante el Decreto Legislativo No.84-2001, publicado en el diario oficial La Gaceta el día lunes veintitrés (23) de julio del año dos mil uno (2001), el cual establece en su artículo uno (1) **CREACIÓN:** Créase El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, dotado de autonomía, técnica, administrativa y financiera

CONSIDERANDO (2); Que es deber del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), cumplir y hacer cumplir lo prescrito por la Constitución de la República, las Leyes y Reglamentos Generales y Especiales.

CONSIDERANDO (3); Que el artículo trece (13) Decreto Legislativo No.84-2001 manda; **RÉGIMEN LABORAL: Los empleados del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), estarán sujetos al Régimen y Ley de Servicio Civil.**

CONSIDERANDO (4); Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), a) Ejercer la representación legal del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), **b) Dirigir el funcionamiento de la institución** y ejecutar las dediciones de política institucional y educativa emanadas del (la) Titular de la Cartera de Educación **c) Hacer el nombramiento , suspensión o remoción de los empleados de la institución de acuerdo con las disposiciones Legales y Reglamentarias correspondiente d) ... e) ... f) ... g) Garantizar el buen funcionamiento del (CENET) y la sana y eficiente administración y cuidado del patrimonio y bienes de la institución.** h) ... i) ... j) ... k) ... l) ... m) Celebrar y ejecutar contratos y convenios de cooperación, dentro del ámbito de su competencia, con instituciones públicas,



privadas, organización nacionales e internacionales, de acuerdo con a los objetivos e interés del CENET

CONSIDERANDO (5); Que el artículo doce (12) del Reglamento Interno del CENET establece; Los servidores públicos del CENET que por la naturaleza de su función o por necesidad del servicio tengan que trabajar jornada extraordinaria en días no laborables u horas extras, gozarán de tiempo compensatorio o el pago de dichas horas conforme a normativa interna de la Institución y las leyes aplicables vigentes, el cual se negociará de mutuo acuerdo entre el empleado y su jefe inmediato.

CONSIDERANDO (6); Que las horas extraordinarias serán remuneradas cuando los autorice el titular de la institución, el que debe tomar en cuenta la necesidad, urgencia y magnitud de la labor.

CONSIDERANDO (7); Que el informe de gira y horas extras del empleado **EDWIN ARTENIO CLAROS LÓPEZ**, autorizado por el Director Ejecutivo del CENET, detalla las fechas de gira siguientes:

<i>fecha</i>	<i>lugar</i>	<i>Hora de salida</i>	<i>Hora de llegada</i>
06-12-2024	<i>Gira a la esperanza trasladando al Lic. Amílcar Carrasco</i>	6:00 a.m.	21:43 p.m.
9-12-2024	<i>Gira a la Paz, trasladando a Lic. Amílcar Carrasco a diferentes reuniones</i>	6:27 a.m.	21:55 p.m.
10-12-2024	<i>Gira a Tegucigalpa, trasladando a Lic. Amílcar Carrasco, Abogado Alex Morales a las oficinas de SEDUC, ANSEC, Ciudad Mujer</i>	6:01 a.m.	20:48 p.m.
11-12-2024	<i>Gira Tegucigalpa, trasladando al Lic. Amílcar Carrasco, Nery Andino, Cinthia Henríquez, Francis Cárcamo a la SEDUC, BCH, SEFIN, Ciudad Mujer</i>	6:00 a.m.	20:56 p.m.
12-12-2024	<i>Gira a Siguatepeque, traslado del Lic. Amílcar Carrasco a oficinas del CENET</i>	6:00 a.m.	18:00 p.m.

CONSIDERANDO (8); Que según el reporte de horas extras trabajadas del empleado **EDWIN ARTENIO CLAROS LÓPEZ**, laboró un total de horas extras de **32,54:00** y total de horas a pagar de 30:00:00 haciendo un valor a pagar de **L. 3,630.56**.



POR TANTO

El Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley y en la aplicación de los Artículos, 321, 323 de la Constitución de la Republica de Honduras, artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 43, párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1, 2, 3, 13, del Decreto Legislativo No.84-2001, artículo 27, 2 8 del Reglamento de la Ley del CENET, artículo 12 del Reglamento Interno del CENET, Artículo 102 del Decreto 4-2025. **RESUELVE**

Instruir al Departamento de Servicios Administrativos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) a fin de que realice el debido pago correspondiente de Horas Extras, en aplicación 102 del del Decreto 4 -2025, al empleado **EDWIN ARTENIO CLAROS LÓPEZ**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 56/100 LEMPIRAS (L. 3,630.56)**.



LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
DIRECTOR EJECUTIVO